

Decreto No. 171, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, a varios Jueces de la Suprema Corte de Justicia.
(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 171

CONSIDERANDO los merecimientos de las personas que se nombran en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1113, promulgada en fecha 26 de mayo de 1936, que instituye la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte; Oído el parecer del Consejo de dicha Orden;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

DECRETO:

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia;

Licenciado Francisco Elpidio Beras, Licenciado Damián Báez B., Licenciado Juan A. Morel y Licenciado Ambrosio Alvarez Aybar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los trece días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 92º de la Restauración y 25º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 172, que concede la condecoración de la Orden de Trujillo a varios Jueces de la Suprema Corte de Justicia.
(G. O. No. 7746, del 21 de septiembre de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 172

CONSIDERANDO los merecimientos de las personas que se nombran en el dispositivo del presente Decreto;

VISTA la Ley No. 1517 del 13 de junio del año 1938, que instituye y regula la Orden de Trujillo;